



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

EBdeT. INTENDENCIA

Expediente nº61.380/260/81 y agregados.-

ORDENANZA Nº.- 881

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 1983

VISTO:

Las Obras Nºs. 237, 209, 29, 135, 246, 197, 149, 279, 275 y 57 ejecutadas con el aporte de los vecinos de diferentes sectores de este municipio, La Ordenanza Nº 625/81, del 19 de Mayo de 1981, que dispone la puesta al cobro de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º Inciso b) de la Ordenanza Nº 625/81 se ha tomado como parámetro para la actualización de las deudas la fecha en que se determinó la deuda y la fecha de recobro de las mismas, cuando en realidad correspondía tomar la fecha en que se determinó la deuda y la fecha de la puesta al cobro de las deudas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- REEMPLAZASE el Inciso b) del artículo 3º de la Ordenanza Nº 625/81, del 19 de Mayo de 1.981, por el siguiente: ARTICULO 3º, INCISO b): LA ACTUALIZACION DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO ANTERIOR SE EFECTUARA CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 49º DE LA ORDENANZA nº 229/77 - CODIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - TENIENDO EN CUENTA LA FECHA EN QUE SE DETERMINO LA DEUDA Y LA FECHA DE PUESTA AL COBRO DE LA MISMA.-

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

C.P.N. JUAN CARLOS C. DEL CARRIL
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
y a/c int. Secr. de Gobierno

Arq. RAMON PALISA POSSE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

LIC. RICARDO GIOVANNIELLO
INTENDENTE INTERINO